



## RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 183 -2013-SUNARP/GG

Lima, 10 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que a través de la Resolución N° 285-2012-SUNARP/GG se dispuso encargar al señor abogado Dino Antonio Tinipuella Cuya las funciones de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba; sin embargo, mediante correo electrónico, la Gerencia de Administración y Finanzas informó que al citado trabajador se le había recetado descanso médico;

Que, en tal contexto, mediante la Resolución N° 175-2013-SUNARP/GG se dispuso encargar, a partir del 26 de agosto de 2013, al abogado Enrique Arturo Cedano Pozo las funciones de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba hasta el 09 de setiembre de 2013, en tanto durara el tiempo de descanso médico recetado al señor abogado Dino Antonio Tinipuella Cuya;

Que, la Alta Dirección de la Sunarp ha decidido dar por concluida la encargatura de funciones del señor Dino Antonio Tinipuella Cuya como Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba a partir del 10 de setiembre de 2013; razón por la cual, resulta conveniente ampliar la encargatura de funciones dispuesta por la Resolución N° 175-2013-SUNARP/GG a partir de dicha fecha;

De conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, y por el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN;

**SE RESUELVE:**

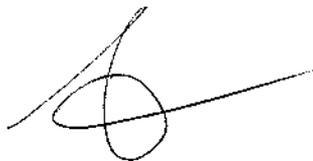
**Artículo Primero.-** Dar por concluida, a partir del 10 de setiembre de 2013, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba del señor abogado Dino Antonio Tinipuclla Cuya, dispuesta mediante la Resolución N° 285-2012-SUNARP/GG, dándosele las gracias por los servicios brindados.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el señor abogado Dino Antonio Tinipuclla Cuya retorne a su plaza de origen en la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo.

**Artículo Tercero.-** Ampliar, a partir del 10 de setiembre de 2013, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba al señor abogado Enrique Arturo Cedano Pozo, abogado de la Gerencia Legal de la Sede Central de la SUNARP, dispuesta mediante la Resolución N° 175-2013-SUNARP/GG.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que los conceptos previstos en los artículos segundo y tercero de la Resolución N° 175-2013-SUNARP/GG seguirán siendo regulados conforme a lo establecido en dicha resolución durante el período que dure la encargatura de funciones ampliada.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.**



.....  
**HORACIO EGUREN CIURLIZZA**  
Gerente General  
SUNARP

